



DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Interventora General, por la que se modifica el Plan de Actuaciones de Control Financiero a realizar durante el año 2024.

Con fecha 15 de febrero de 2024, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, la Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Interventora General, por la que se aprueba el Plan de Actuaciones de Control Financiero a realizar durante el ejercicio 2024.

En el apartado 5 del anexo I, se establece el control financiero a realizar sobre las actuaciones financiadas con fondos de la Unión Europea. Con posterioridad a su publicación, se ha aprobado el Reglamento (UE) 2024/795, de 29 de febrero de 2024, que introduce importantes excepciones al Reglamento (UE) N.º 1303/2013 y que afectan al ejercicio contable 2023-2024.

Igualmente, en el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, modificando las solicitudes de pago previstas inicialmente, ha supuesto una actualización de la estrategia de auditoría por parte de la Autoridad de Control del Mecanismo a la que es necesario adaptar el Plan Anual.

Por último, se incorpora el control financiero del proyecto EGF/2021/004 ES/ARAGÓN AUTOMOTIVE, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/691, de 28 de abril, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG).

El apartado tercero de la Resolución de 2 de febrero de 2024, de esta Intervención General, prevé la modificación del Plan de Actuaciones de Control Financiero a realizar durante el año 2024, a propuesta de la Interventora Adjunta de Control Financiero. En consecuencia, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Intervención General resuelve:

Único.— *Aprobar la modificación del apartado 5 “Control financiero a realizar sobre las actuaciones financiadas con fondos de la Unión Europea” del Plan de Actuaciones de Control Financiero a realizar durante el año 2024, aprobado mediante Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Interventora General, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, de 15 de febrero de 2024, siendo sustituido por el que se incorpora a continuación:*

5. Control financiero sobre las actuaciones financiadas con fondos de la Unión Europea.

En cumplimiento de la normativa comunitaria, la Intervención General de la Administración General de Aragón llevará a cabo, durante el año 2024 las siguientes actuaciones de auditoría, sin perjuicio de otras que pueda disponer la Comisión Europea:

5.1. Certificación de las cuentas FEAGA y FEADER del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su condición de Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se llevará a cabo la auditoría para la certificación y liquidación de la cuenta FEAGA y FEADER para el ejercicio económico comprendido entre el 16 de octubre de 2023 y el 15 de octubre de 2024, emitiéndose un informe y un dictamen, sobre la imagen fidedigna de las cuentas, el funcionamiento de los sistemas de gobernanza, los informes de rendimiento de indicadores y sobre la legalidad y regularidad de los gastos cuyo reembolso se solicita a la Comisión, todo ello al amparo de lo dispuesto en artículo 12 del Reglamento (UE) 2021/2116, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021 y sus reglamentos de desarrollo.

5.2. Control financiero sobre beneficiarios de ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, en virtud del capítulo III del título V del Reglamento (UE) 1306/2013, relativo a los controles de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Plan de control 2023/2024, que incluye el control a 16 beneficiarios (para realizar 19 controles) por un importe total a auditar de 6.924.867,12 euros:

- Medida 08020307-Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola (4 controles).

- Medida 08020306-Fondos operativos para las organizaciones de productores (10 controles).

- Medida 08020304-Programas escolares (3 controles).

- Medida 08020310-Almacenamiento público y privado (2 controles).

5.3. Programa operativo FSE Aragón 2014-2020.

En relación al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) para Aragón, en el que la Intervención General tiene la condición de Autoridad de Auditoría, siguiendo las exigencias de los Reglamentos Comunitarios, se prevén las siguientes actuaciones:

A) Autoría de legalidad y regularidad de las operaciones sobre la base del gasto declarado al Fondo por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo comprendido entre



el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 1303/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2024/795, y lo previsto en la estrategia de auditoría elaborada al efecto y aprobada por la Comisión Europea.

- B) Auditoría temática de indicadores del marco de rendimiento. Se realizará el seguimiento de las recomendaciones resultantes de la auditoría temática realizada en el ejercicio 2021 de indicadores del marco de rendimiento incluidos en el Informe Anual de Ejecución 2018 elaborado por la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos en su calidad de Organismo Intermedio.
- C) En su caso, auditoría de la Cuenta del ejercicio financiero correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2025 y elaborada por la Autoridad de Certificación, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento Delegado (UE) 408/2014, de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

5.4. En el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) la autoridad de auditoría es la IGAE, mientras que la Intervención de la Comunidad Autónoma de Aragón actúa como Otro Organismo de Control” (OOC). En este ejercicio se prevé realizar la auditoría de operaciones del proyecto EGF/2021/004 ES/ARAGÓN AUTOMOTIVE, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/691, de 28 de abril, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos.

5.5. Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020.

En el caso del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Aragón, la Autoridad de Auditoría es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), mientras que esta Intervención General asume funciones y otras responsabilidades como “Otro Organismo de Control” (OOC).

Siguiendo las exigencias de los Reglamentos Comunitarios, se prevé la realización de auditorías de legalidad y regularidad de operaciones sobre la base del gasto declarado al Fondo por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y 30 de junio de 2025.

5.6. Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE 2014-2020.

En el caso del Programa Operativo de Empleo Juvenil correspondiente al Fondo Social Europeo, la Autoridad de Auditoría es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), asumiendo esta Intervención General funciones y otras responsabilidades como “Otro Organismo de Control” (OOC).

Siguiendo las exigencias de los Reglamentos Comunitarios, se prevé la realización de auditorías de legalidad y regularidad de operaciones sobre la base del gasto declarado al Fondo por la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023.

5.7. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Comisión Europea, se realizarán auditorías del sistema de seguimiento del MRR y, en su caso, las auditorías sobre hitos y objetivos recogidos en las solicitudes de pago presentadas a la Comisión Europea y auditorías sobre la legalidad y regularidad del gasto ejecutado con cargo al MRR, de conformidad con la estrategia dictada por la Intervención General de la Administración del Estado, en su calidad de Autoridad de Auditoría así designada por el artículo 21 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que atribuye a la misma las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea.

Corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), la realización de estas auditorías, planificando las actuaciones a realizar que asignará a las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas en función de sus competencias.

Así, se prevé la realización de una auditoría de sistemas de gestión y control a la siguiente entidad ejecutora:

- Departamento de Fomento, Vivienda y Cohesión Territorial.

Todos estos trabajos se llevarán a cabo por el Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos Agrícolas y el Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos Estructurales, pudiendo contar con la colaboración de firmas externas de auditoría.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Interventora General,
ANA GÓMEZ BARRIONUEVO**